



Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Nº5/2020: de 22-5-2020.

BANDO

Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

En aplicación de la Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipios y a entes locales de ámbito territorial inferior, tras la declaración del estado de alarma por el RD 423/2020, de 14 de marzo, se establecen las siguientes medidas:

PRIMERO. Permanecerán cerrados al público los edificios e instalaciones municipales siguientes: polideportivo municipal, centro cívico: salas infantiles y colecciones de libre acceso, escuela infantil, locales municipales, parques infantiles y de salud, pero atendiendo a las posibles nuevas medidas que adopte el Gobierno de flexibilización o cambio de Fase.

SEGUNDO. En cualquier ESPACIO CERRADO DE USO PÚBLICO DE CARÁCTER MUNICIPAL: Casa Consistorial, Centro Cívico, locales municipales, Polideportivo, Escuela Infantil,... será obligatorio el uso de MASCARILLAS, guantes y se tomará la temperatura antes de acceder a los mismos.

La decisión municipal ha sido adoptada con el fin de contener la posible propagación del coronavirus en el municipio, siendo conscientes de los inconvenientes que para los vecinos supone.

Recordamos a la población de la importancia de:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, o con un pañuelo desechable que tiraremos inmediatamente a la basura.
- Evitar tocarse la nariz, la boca o los ojos, ya que las manos son los principales agentes de transmisión.
- Mantener distancias de seguridad interpersonal de al menos dos metros.
- El **uso de mascarilla será obligatorio** en la **vía pública**, en **espacios al aire libre y que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.**

El teléfono de información y consultas sobre el “Coronavirus” es el: 900222000.

Agradecemos de antemano la comprensión de todos los habitantes del municipio de Arcos de la Llana y, recordamos la conveniencia de seguir las indicaciones de Salud Pública y otras administraciones competentes.

Desde el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, se irán informando en todo momento, sobre todo cuando pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de mantener en todo momento la calma, actuando con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Se apela a la responsabilidad de los propietarios de los establecimientos y locales comerciales minoristas, así como, a los clientes, en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Arcos de la Llana, a 22 de mayo de 2020.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

